



Resumen

sobre la educación no formal

Breve

Febrero
2017



El concepto, el contexto, las referencias y las dimensiones del tema

a. Definición del concepto

Se entiende por «Educación no formal», en el presente informe y conforme a la acepción usada en nuestro país, los diferentes programas educativos destinados a niños/as y adolescentes de los dos géneros, con edad comprendida entre 8 y 15 años, que nunca habían frecuentado la escuela o que la habían abandonado antes de cumplir la enseñanza obligatoria. Dichos programas tienen por objetivo ofrecer a estos niños/as una escolarización de referencia, así como reintegrarlos en el ámbito de los sistemas formales de educación o de formación profesional.

b. Contexto y referencias

Este informe se enmarca en el plan de acción del Consejo para los años 2016 y 2017 tras una auto-remisión relativa a la cuestión de educación no formal (en adelante ENF).

El objetivo del informe es proponer soluciones que permitan la reintegración en el seno de la escuela reglada de las categorías de alumnos/as que constituyen el objetivo de los programas de la ENF conforme a un calendario apropiado.

Tiene también como finalidad garantizar a todos los niños marroquíes una educación formal accesible y así acabar, en los términos prescritos, con la existencia de estos programas que son prueba del fracaso del sistema educativo en el ámbito de la generalización de la enseñanza.

Conviene recordar que el Consejo Superior de Enseñanza emitió en el año 2009 su aviso con respecto a “la situación y perspectivas de los programas de la educación no formal y de la lucha contra el analfabetismo”. Sin embargo, ocho años más tarde, los programas de la ENF no pudieron cumplir su misión. Por consiguiente, el presente informe se refiere a dicho aviso, especialmente en lo que tiene relación con el censo de los beneficiarios, a los espacios de acogida, a la supervisión, a la financiación, al seguimiento y a la evaluación con la idea de capitalizar los trabajos anteriores del Consejo.

El tratamiento de esta problemática se enmarca, por otro lado, en una doble orientación, a saber :

- La adopción de dispositivos y soluciones correctivas, con el fin de reintegrar las categorías a las que van dirigidos los programas de educación no formal en el seno de la escuela reglada, conforme a plazos precisos;
- La consolidación de una educación formal de calidad y fácilmente accesible a todos los niños marroquíes, basándose en principios de equidad y de la igualdad, conforme a las disposiciones de la Constitución, a las orientaciones la Visión Estratégica de la Reforma educativa 2015-2030 y a los convenios y tratados internacionales ratificados por Marruecos.

Con esto, el Consejo persigue los objetivos principales siguientes :

1. Hacer patente el carácter anormal de los programas de educación no formal cuyo permanencia demuestra las disfunciones acumuladas durante décadas por el sistema educativo formal;
2. Dejar constancia de la situación de la educación no formal y de los programas, poniendo de relieve las problemáticas relacionadas con este tipo de educación y sus impactos negativos sobre la educación formal;
3. Presentar propuestas y recomendaciones pretendiendo remediar esta situación acompañadas de un calendario preciso y realista;
4. Reafirmar el papel temporario de los programas de educación no formal en la realización de los objetivos de generalización de una enseñanza de calidad. De hecho, de ninguna manera debería transformarse este sistema en un dispositivo paralelo en la escuela y, por lo tanto debería desaparecer una vez reintegrados todos los alumnos en la educación formal;

Además, las principales orientaciones de la Visión Estratégica de la Reforma 2015-2030 subrayan la urgencia de este objetivo que representa una de las prioridades de las primeras etapas de la implementación de la reforma.

c. Las principales dimensiones del tema

- **La dimensión vinculada a los derechos :** la Constitución marroquí afirmó de manera clara el derecho de todos a la educación y a la formación en pleno respeto de los principios de la igualdad de oportunidades en relación al acceso y a la calidad;
- **La dimensión pedagógica :** se trata de hacer disponible una oferta educativa y pedagógica puntual disponiendo una enseñanza básica de calidad en beneficio de una categoría social cuyas condiciones sociales, económicas y geográficas le impidieron acceder a la escuela y permanecer en ella. Siendo el objetivo permitir a los beneficiarios reintegrar una trayectoria escolar o de formación reglada;
- **La dimensión social :** remite a la mejora de los indicadores sociales, a la promoción y a la cohesión social con el fin de permitir a los ciudadanos aprovechar, en igualdad de condiciones, de las oportunidades del desarrollo y de sus beneficios;
- **La dimensión política :** se refiere al hecho de que la educación está en el centro del proyecto de la sociedad democrática cuyos fundamentos están definidos por la Constitución, y todos los ciudadanos están invitados a aportar una contribución responsable a este proyecto;
- **La dimensión humana y de los valores :** a través de la promoción de la apropiación de los valores de la ciudadanía, del civismo, de la igualdad y del respeto de los derechos humanos, velando por que haya equilibrio entre los derechos y las obligaciones;
- **La dimensión del desarrollo** que considera que la generalización de una enseñanza de calidad constituye el fundamento del proyecto de la sociedad anhelado por nuestro país debido a los papeles desempeñados por la educación, la formación y la revalorización del capital humano en la realización de los objetivos del desarrollo humano sostenible;
- **La dimensión económica** que parte de la base de que invertir los recursos financieros necesarios para una total generalización de la enseñanza consiste y una mejor retención escolar es, desde el punto de vista

económico, mucho más eficiente que sufragar los gastos que conllevan los dispositivos de la lucha contra los fenómenos de repetición de curso y del abandono escolar, así como los producidos por los programas de educación paralelos a la enseñanza formal.

Además de la introducción, el informe se articula en dos partes : una parte dedicada a la situación de los programas de educación no formal en Marruecos y otra que presenta las propuestas y recomendaciones que pretenden hacer más eficientes dichos programas. El informe se termina con conclusiones y recomendaciones finales.

Primera parte : situación actual

a- Generalización de la Enseñanza en Marruecos : una verdadera «odisea»

Desde el inicio de la puesta en aplicación de la Carta Nacional de Educación y Formación, la problemática de la generalización de la enseñanza en Marruecos no dejó de ser el objeto de diversos informes y estudios destacando sus impactos y reivindicando su resolución. Entre estos informes es preciso citar:

- «50 años de desarrollo humano y sus perspectivas 2025», publicado el año 2006;
- El informe del Consejo Superior de la Enseñanza sobre « la situación y las perspectivas del sistema educativo », 2008;
- El informe analítico del Consejo Superior de la Enseñanza relativo a « la puesta en marcha de la Carta Nacional de Educación y Formación 2000-2013: logros, deficiencias y desafíos », 2014;

Si, desde la aplicación de "Carta Nacional de Educación y Formación", se constató un nítido progreso en la generalización de la escolarización en Marruecos, el sistema educativo continuó a sufrir dificultades relacionadas con la retención de los aprendices en el sistema escolar. Eso traduce las dificultades de la escuela para garantizar a todos los aprendientes una educación formal universal y eficaz.

b- El abandono escolar, una disfunción crónica de la educación reglada

El abandono escolar, tal como está definido internacionalmente, se refiere al fenómeno de la interrupción de la escolaridad y el abandono definitivo de la escuela antes de la obtención de un certificado y sin ninguna cualificación escolar o profesional.

Las causas del abandono escolar son múltiples y van desde la precariedad del entorno social y económico del aprendiente hasta factores propios del sistema educativo y del mismo entorno escolar.

El coste del abandono escolar es muy elevado. Para ilustrarlo, en el año 2011, se calculó el lucro cesante en un 10% del presupuesto global del funcionamiento del departamento de Educación Nacional. A este coste se añade la financiación del programa de “la segunda oportunidad” que alcanzó en 2012 los 51 millones de dirhams. El coste generado por el abandono escolar relativo a los ciclos primario y colegial sobrepasaron 2 mil millones 461 millones de dirhams en 2011, contra 2 mil millones 448 millones de dirhams en 2009.

En la misma línea, la Visión Estratégica de la Reforma educativa 2015-2030 recalcó las dificultades que obstaculizan la equidad en el acceso a la educación, la generalización y la calidad de la enseñanza, primero en la educación infantil, donde la no generalización restringe los principios de equidad e igualdad de oportunidades.

Las dificultades se extienden también a la enseñanza primaria y a la colegial donde se registran las tasas más elevadas de desconexión, abandono escolar y repetición de curso. La persistencia de la deserción escolar, profesional y universitaria esta también considerada por la Visión como una de las manifestaciones más significativas de la ineficacia interna del sistema educativo.

c. El nacimiento y el crecimiento de los programas de la educación no formal traducen los límites del esfuerzo de generalización de la enseñanza y la persistencia del abandono escolar

Los programas de educación no formal fueron elaborados en Marruecos desde el año 1997, con el fin de ofrecer soluciones alternativas a casi dos millones de niños no escolarizado durante el curso 1997-1998. Estos programas estaban considerados como un claro indicador de la incapacidad de la escuela marroquí de aceptar el reto de la generalización de la educación y de la retención de los aprendientes al menos hasta el final de la escolarización obligatoria.

Durante el mismo curso escolar, se creó en el organigrama del Ministerio de Educación Nacional la dirección de la educación no formal, con el propósito de diseñar y poner en marcha programas de educación no formal destinados principalmente a niños no escolarizados de 8 y 15 años de edad, entre los cuales destacan especialmente los niños de los inmigrantes residentes en Marruecos quienes responden al mismo perfil de las categorías a las que van dirigidos estos programas.

Entre las misiones asignadas a la Dirección de la Educación no formal, figura también la elaboración y puesta en marcha de estrategias y programas para luchar eficazmente contra la deserción escolar.

b. Logros, dificultades y retos

A nivel de los logros, conviene señalar el aumento del número de los beneficiarios de los programas de escolarización de recuperación y de la escuela de la “segunda oportunidad”; también subió el número de niños reintegrados en los ciclos de educación reglada y de formación profesional el cual pasó de 1670 en el curso 1998-1999 (con una tasa de 5%) a casi 10440 en 2014-2015 (con una tasa de 34%).

Además, hay que señalar la evolución del número del personal externo y de los actores sociales que intervinieron en el terreno, especialmente las asociaciones y los animadores de los programas de educación no formal, eso es aunque ese aumento ocultó un claro retroceso en la tasa de asesoramiento aportado a los beneficiarios, la cual pasó del 2% en el curso 1998-1999 al 1,6% en 2015-2016; ese crecimiento tampoco dejó constatar la calidad de competencias de los animadores encargados de cumplir una misión pedagógica tan especial como la educación no formal.

El desarrollo del material y recursos educativos, metodológicos y pedagógicos, así como la diversificación de los espacios de acogida constituyen igualmente logros considerables: las escuelas públicas (55%), las asociaciones (13%), las casas particulares (8%), las mezquitas (4%), los centros de protección de la infancia (3%), las casas de jóvenes (2%), los locales del ayuntamiento (0,7%) y diversos locales (11%). También creció sensiblemente el volumen de financiación anual de 20 millones 500 mil dirhams en 2001 a casi 56 millones 850 mil dirhams en 2016. Una buena parte de esas financiaciones provienen de los programas de cooperación internacional.

Sin embargo, las dificultades y retos siguen persistiendo, a saber:

- La falta de precisión de los datos estadísticos, especialmente respecto al número de beneficiarios, que según los resultados del Censo General de la Población y de la Vivienda de 2004 (Alto Comisionado para la Planificación), alcanzó casi 650 000 (entre 6-15 años de edad), entre ellos el 59 % de niñas y el 75% de niños provienen de ámbitos rurales y el 17% son niños que trabajan. Por su parte, el Ministerio de Educación Nacional y Formación Profesional calcula que el número de alumnos de 8-15 años de edad que se encuentran fuera de la escuela los 700 000.
- La escasa demanda de esos programas y su limitada atractivo;
- El nivel de conocimiento y experiencia de los beneficiarios de esos programas juzgado generalmente bastante bajo, así como su limitada inserción en la educación formal y la formación profesional que rondó los 35%, aunque esa tasa evolucionó sensiblemente puesto que solo era del 10% durante el periodo 1998-2008;
- Espacios de trabajo a menudo inadecuados y recursos humanos ineficientes y con formación deficientes;
- La utilización de currículos y sistemas de evaluación inadecuados;
- La vulnerabilidad de las pasarelas entre la educación no formal, la enseñanza escolar formal y la formación profesional así como la falta de claridad de los criterios y los dispositivos dispuestos;
- La adopción de enfoques y prácticas de gestión disparatados cuyas características destacables son la no durabilidad, la multiplicidad de los actores y personal externo que intervienen, la escasa coordinación entre los niveles central, regional y local;
- La no durabilidad de los recursos de financiación, lo que hace difícil la realización global de los objetivos fijados y resultados esperados. Como ilustración, el coste anual unitario, por beneficiario de la educación no formal, no superó los 1000 dírhams, lo que representa una limitada partida presupuestaria que no cubre las necesidades de este tipo de

educación y que está por debajo de los importes en vigor en la enseñanza preescolar (3375 dírhams), en primaria (7552 dírhams), en la secundaria colegial (8469 dírhams) y en la secundaria cualificante (12317 dírhams);

- De lo que precede se deduce que la eficiencia interna y externa de dichos programas fue baja y que éstos se convirtieron, con el paso del tiempo, en un sistema de educación paralela.

Segunda parte : hacia un nuevo impulso para realizar los objetivos de la educación no formal con vistas a 2025

- Dado que la aplicación íntegra del derecho a la educación y a la formación permanente constituye un gran reto que la escuela marroquí está llamada a aceptar inmediatamente
- Conforme a las disposiciones de la Constitución que consagra la obligación del Estado a garantizar a los ciudadanos el derecho a la educación y a la formación, en plena consonancia con los convenios y acuerdo internacionales ratificados por Marruecos;
- En adecuación con las principales palancas de cambio preconizadas por la Visión Estratégica de la Reforma 2015-2030 cuyos tres pilares básicos consisten en la consolidación de una escuela de equidad, de calidad para todos y de promoción individual y social;
- Puesto que la educación y la formación incumben al Estado en primer lugar, y luego a las familias, especialmente durante los primeros años de vida de los niños, lo que les incita a dar la importancia necesaria a niños y jóvenes, de ambos sexos y de diferentes franjas de edad, que se encuentran fuera del sistema escolar. Eso se hará recurriendo a programas puntuales de recuperación con el fin de reintegrarlos en el sistema o cualificarlos e incorporarlos profesionalmente;

El Consejo reafirma firmemente que el espacio natural de aprendizaje y de formación es la escuela formal. Por esta razón, subraya la necesidad de abordar los programas de educación no formal como :

- Programas de índole excepcional y puntual, con una duración limitada;
- Dispositivos que pretenden resolver las disfunciones que la escuela reglada se había acumulado con el paso del tiempo, a saber : la no escolarización, la deserción y el abandono escolares. Se trata de realizar de manera eficaz la recuperación requerida, con vistas a garantizar a todos los niños y niñas, de entre 8 y 15 años de edad que se encuentran fuera del sistema escolar, un asiento en la escuela y en el centro de formación formales;

Para ello, el Consejo propone las siguientes medidas de acción :

Palanca 1 : integrar los programas de educación no formal en las misiones básicas de la escuela formal mediante una gobernanza eficaz

- Poner la responsabilidad de ejecución de dichos programas en el meollo de las misiones encomendadas a la institución escolar reglada durante el periodo de recuperación y de integración, mediante una gobernanza eficaz de los programas de educación no formal adaptada a su carácter puntual y basado en la coordinación entre los diferentes participantes y en la cohesión de los objetivos.
- Asimismo deberá fundamentarse en la colaboración en cuanto a financiación y ejecución, en la gestión de proximidad, en la instalación de pasarelas de integración claras y comparables a la educación formal y en una definición más clara de estructuración con la formación profesional.
- En definitiva, dicha gobernanza deberá integrar en el meollo del proyecto educativo de centro las exigencias de la educación no formal.

Palanca 2 : renovar los objetivos y el enfoque de la selección del « target »

- Instalar un plan de acción cuyos objetivos deberán realizarse de la manera siguiente :
 - Hacer un censo global de los niños afectados por la recuperación y la integración, especialmente los que nunca han sido escolarizados, los discapacitados o en situación difícil, incluidos los niños de inmigrantes en Marruecos...;

- Proseguir la recuperación en provecho de todos los niños que se encuentran fuera de la escuela en el horizonte del 2025 como máximo, basándose en que el lanzamiento de las medidas preparatorias se hará a partir del curso escolar 2017-2018.

- Instaurar un mecanismo institucional de vigilancia, de vigilia, de acompañamiento y de apoyo que se responsabilice de tomar todas las iniciativas necesarias para preservar la escuela formal de los riesgos del abandono y del fracaso escolar.

- Acoger a los niños afectados en el ámbito de las escuelas formales, esencialmente y someterlos a los reglamentos internos de las instituciones educativas, un tal enfoque encaminado a facilitar su integración psicológica y pedagógica.

Palanca 3 : adaptación del diseño pedagógico y fortalecimiento de la supervisión

- Velar por permitir a los alumnos de educación no formal beneficiarse de un modelo pedagógico similar al de la Visión Estratégica de la reforma, especialmente en lo relacionado con el nuevo diseño lingüístico.
- Sacar partido de las competencias de los docentes de la enseñanza primaria y colegial, animándoles a asesorar y supervisar estos programas de recuperación, mediante motivaciones materiales adecuadas y una formación funcional complementaria.
- Elaborar programas de formación destinados a los supervisores de los programas de educación no formal afiliados a las asociaciones , con el fin de fortalecer sus competencias y formar de este modo una red de cuadros cualificados para garantizar el cumplimiento de esta misión.

Palanca 4 : desarrollo de un sistema de evaluación pedagógica en previsión de la validación de las adquisiciones requeridas para la reintegración en la escuela formal

- Desarrollar un sistema de evaluación pedagógica y de exámenes y elaborar un dispositivo de orientación y seguimiento regulares, para validar, a término, las adquisiciones necesarias para la reintegración en los diferentes niveles y etapas de la escuela formal.

Palanca 5 : fortalecer la cooperación institucional sobre una base contractual, para un compromiso más eficaz

- Adoptar un nuevo enfoque de cooperación con las asociaciones y los organismos que trabajan en el ámbito de la educación no formal y definir con precisión sus papeles. Esta cooperación debe satisfacer todas las necesidades de la ENF, ser orientada hacia los resultados y someterse a una evaluación periódica.
- Establecer una cooperación contractual con las asociaciones de padres, madres y tutores de alumnos, para facilitar su implicación en los programas de la ENF.
- Velar por el compromiso efectivo de las administraciones territoriales (consejos regionales, prefectorales y administraciones locales) en respaldar los esfuerzos destinados a la educación no formal, a través del censo de los niños afectados o mediante la organización del acceso de las regiones deficientes o de los enclaves, a los espacios y programas de la ENF.
- Elaborar un modelo de colaboración con las instituciones privadas de educación y formación para promover su participación en el esfuerzo nacional destinado a la educación no formal y contribuir en la integración de los alumnos beneficiarios de este tipo de educación en sus propios centros, conforme a los principios de solidaridad y responsabilidad social del sector privado.
- Instaurar un modelo de asociación con el tejido económico y sus representaciones profesionales y sociales, con vistas a asociar las empresas a la formación de los jóvenes de la educación no formal orientados a estudios profesionales, proporcionándoles prácticas en empresa para prepararlos a la vida profesional.

Palanca 6 : incrementar y diversificar las financiaciones

- Dotar estos programas de un presupuesto anual suficiente, y diversificar las fuentes de financiación conforme a las orientaciones de la Visión Estratégica, sobre todo a través del respaldo de la cooperación

internacional, con el fin de realizar, en los plazos concedidos, los objetivos fijados en este informe (horizonte 2050);

- Ajustar, todo lo que se pueda, el coste anual por beneficiario de la educación no formal a los niveles estándares en vigor en la enseñanza obligatoria, además de velar por definir de manera precisa los componentes de este coste para poder hacer una evaluación óptima de los resultados.

Conviene señalar que la financiación que se movilizará debe cubrir los costes relacionados con el cumplimiento de las misiones de los programas de educación no formal en los plazos concedidos, a saber, la escolarización de recuperación y reintegración en la escuela formal a los beneficiarios. Dicha financiación no debe servir de pretexto para mantener estos programas en la permanencia.

Palanca 7 : implementar un sistema regular de seguimiento y de evaluación de los programas y resultados de educación no formal.

- Implementar, durante la vida útil temporal de los programas de educación no formal, un sistema eficaz de seguimiento y de evaluación, apoyado en indicadores compatibles con las normas en vigor en la educación formal. Sin embargo, estos indicadores deberán adaptarse a las peculiaridades y necesidades de los alumnos afectados en términos de aprendizajes, de formación, de evaluación y de inserción. Además, deberán manifestarse en el sistema de información del departamento ministerial de tutela.
- Someter el balance anual y los resultados de estos programas a una evaluación que será realizada por la Instancia Nacional de Evaluación del Consejo Superior de Educación, Formación e Investigación Científica, así como sentarla por escrito en un informe que recapitule las etapas realizadas y las dificultades y disfunciones encontradas.

Conclusiones y recomendaciones finales

El Consejo insiste en que los programas de educación no formal, que son programas de recuperación:

- son competencia del Estado, y particularmente de los departamentos ministeriales encargados de la educación y de la formación, y responsabilidad de las familias,
- deben ser tratados como componentes de pleno derecho del sistema educativo, hasta el cumplimiento de su misión de recuperación y de reintegración de los beneficiarios.

Por consiguiente, esos programas no pueden ser relegados al margen de la educación formal y deben beneficiarse de la prioridad absoluta.

Para conseguirlo, el Consejo considera que estos programas deben figurar entre las medidas y los proyectos prioritarios durante las primeras fases de la implementación de la reforma educativa, tal como se anunció en la Visión Estratégica.





ملتقى شارع علال الفاسي وشارع الميليا

منب. 6535، الرباط - المعاهد

Angle avenues AL MELIA et ALLAL EL FASSI

BP 6535, Rabat - instituts

Tél : + (212) (0) 537 77 44 25

Fax : + (212) (0) 537 77 46 12

www.csefrs.ma

